

D. JOSE MANUEL BAEZA MENCHÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG (ALICANTE),

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día veintiocho de mayo de dos mil ocho, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

<<

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

5. ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANOS REFUNDIDOS DEL PLAN GENERAL DESPUÉS DE LA 17 MODIFICACIÓN PUNTUAL

De conformidad con la propuesta de Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Territorio e Infraestructuras, en su sesión de 20 de mayo, en la que EXPONE:

La 17ª modificación puntual del Plan General de San Vicente del Raspeig se aprobó provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento el 24.04.2002, y su aprobación definitiva quedó suspendida por Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo (CTU) de 26.11.2002 (Expte.377/02), hasta que fue aprobada definitivamente por Acuerdo de la CTU de 27 de Marzo de 2008.

Durante el período de tramitación de esta modificación puntual, se ha producido la aprobación de otras posteriores que se han ido recogiendo en sucesivos planos refundidos del Plan General, a fin de mantener éste totalmente actualizado y evitar confusiones.

Con el fin de ajustar la modificación puntual nº 17 al Refundido del Plan General se han elaborado por el Arquitecto Municipal los planos (PO/CPSU hoja 12 y PO/ASU hoja 12) que incorporan otras modificaciones que se han aprobado definitivamente con posterioridad a la aprobación provisional, y antes de la definitiva, de la citada 17 modificación puntual, y que no afectan en nada a las determinaciones de la misma, variando sólo la base cartográfica.

A la vista de la nueva documentación se somete nuevamente a la aprobación del Pleno y éste, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de doce votos a favor (PP) y ocho abstenciones (6 PSOE, 2 EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar Planos Refundidos del Plan General (PO/CPSU hoja 12 y PO/ASU hoja 12) integrando la modificación puntual nº 17 con las demás modificaciones puntuales del Plan General aprobadas definitivamente, según planos elaborados por el Arquitecto Municipal.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa, y en su nombre al Concejal de Urbanismo, para la ejecución del anterior Acuerdo.

Intervenciones

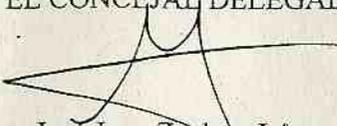
.../...

>>

Así resulta del borrador del acta de la sesión a que me remito.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Sant Vicent del Raspeig, a veintinueve de mayo de dos mil ocho.

Vº Bº
LA ALCALDESA
PD. 1352 de 16/6/07
EL CONCEJAL DELEGADO


José Juan Zaplana López.

